

**MENSAJE DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
HON. RAFAEL HERNANDEZ COLON  
A LA LEGISLATURA SOBRE EL ENVIO  
DEL PROYECTO DE LEY PARA LA VENTA  
DE LA TELEFONICA**

**7 DE MARZO DE 1990**

**SAN JUAN, PUERTO RICO**

**Señores Legisladores:**

Desde el comienzo de nuestra administración hemos puesto todo nuestro empeño en el desarrollo de unos objetivos de progreso y justicia social para todos los puertorriqueños, a fin de adelantar las aspiraciones que en nosotros ha depositado el pueblo para ascender a nuevas cumbres, para alcanzar la grandeza propia de un país luchador como el nuestro, en definitiva, para llegar a la calidad de vida espiritual y material que dignifique y enorgullezca a cada uno de los habitantes de nuestra tierra puertorriqueña.

Hoy presento ante la Honorable Asamblea Legislativa un proyecto de ley que se enmarca dentro de esos objetivos de transformación que propulsamos cara a la nueva década. La relevancia de este proyecto estriba en que servirá para impulsar los dos puntos que constituyen la máxima prioridad del país en estos momentos: la educación de nuestros hijos y la infraestructura de Puerto Rico.

A partir de hoy tendrán en sus manos una pieza de legislación que podrá cambiar dramáticamente el derrotero de nuestra tierra. En el análisis deberán tener en cuenta que el propósito último de la legislación es viabilizar la creación de dos fondos perpetuos para el acelerar el progreso de nuestro pueblo. El Fondo Permanente para la Educación se dirige a asegurar la excelencia en la preparación de nuestros hijos para que puedan competir en un mundo cada vez más sofisticado y complejo, complementado así los esfuerzos que ya tiene en marcha la Reforma Educativa. El Fondo Permanente para la Infraestructura busca dotar a nuestro país de las instalaciones y estructuras físicas modernas que se requieren para dar a nuestro pueblo los servicios de mayor calidad que merece y para propiciar un nuevo despegue económico hacia el próximo siglo.

Estos Fondos que ya les había propuesto en el Mensaje sobre el Estado de Situación del País, estarían constituidos inicialmente por mil millones de dólares cada uno. Mediante

la legislación que presento se garantizaría que el capital de estos Fondos, los dos mil millones de dólares, no se podrían utilizar nunca, y que sus réditos o ganancias sólo podrán ser utilizados para los propósitos específicos a incluirse en las leyes habilitadoras.

Para garantizar la perpetuidad e integridad de este nuevo patrimonio nacional, nos proponemos obtener una enmienda a nuestra Constitución que claramente prohíba el uso de estos dineros para propósitos ajenos al mejoramiento de nuestra educación e infraestructura.

Con una visión dinámica y previsoras de la planificación pública, en el año 1974 el Gobierno de Puerto Rico, a través de la Autoridad de Teléfonos, decidió adquirir por compra a la Puerto Rico Telephone Company (PRTC). Por razones de diversa índole, la PRTC había demostrado incapacidad para mantener el ritmo de crecimiento que requería la dinámica poblacional y económica del Puerto Rico de los años setenta.

A tono con esta realidad, el Gobierno de Puerto Rico negoció los términos de la adquisición de la PRTC sin comprometer en forma alguna su buena fe y crédito. A lo largo de los años la Autoridad de Teléfonos ha logrado operar un sistema telefónico integrado, totalmente autosuficiente y con la excelencia y calidad que demanda nuestro pueblo y nuestra economía.

Superados los problemas del pasado, ha llegado el momento de invertir ese aumento en el valor del sistema telefónico en el futuro de Puerto Rico. Al día de hoy ya no existen las condiciones de deterioro del servicio que justificaron la intervención gubernamental hace 16 años. Nuestro sistema de telecomunicaciones se ha convertido en una operación enormemente atractiva para aquellas empresas de la mayor solvencia técnica en el campo de las telecomunicaciones. Con la debida supervisión de un organismo público eficiente, la empresa privada puede ofrecer unos servicios que respondan a las necesidades de comunicaciones de nuestro pueblo.

Nuevas exigencias vitales exigen que hoy el Gobierno actúe con igual energía y decisión. En el umbral del nuevo siglo necesitamos urgentemente crear dos fondos de capital perpetuos cuyos réditos permitan financiar los proyectos mencionados. Dichos Fondos creados por ley se denominarán Fondo Permanente para el Desarrollo de la Educación y Fondo Permanente para la Infraestructura, y operarán bajo los términos y condiciones que garanticen su uso en el

mejoramiento de la educación de nuestros niños y jóvenes y de la infraestructura.

Por su posición en la industria, solidez financiera y las necesidades peculiares del mercado, el sistema telefónico que opera nuestro pueblo, a través de diversas compañías subsidiarias de la Autoridad de Teléfonos, constituye el principal activo existente capaz de generar con su venta la cantidad de dinero que necesitamos para crear estos Fondos.

El proyecto que presento dispone que el contrato de compraventa contendrá las siguientes condiciones: ningún empleado podrá ser despedido como consecuencia directa de la venta; ningún empleado o retirado perderá los derechos adquiridos en el Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico o el sistema de retiro de la Puerto Rico Telephone Company; no habrá aumento en las tarifas vigentes durante un periodo de tres años a partir de la fecha de la venta y el producto neto de la venta deberá ser por lo menos dos mil millones de dolares.

Para asegurar que la política pública de esta administración de garantizarle al país un servicio de comunicaciones de excelencia a un costo razonable se dispone además para la creación de una Comisión Reguladora de Telecomunicaciones de Puerto Rico que adoptará aquellos criterios de calidad que entienda razonables y establecerá las tarifas aplicables al sistema de comunicaciones.

La medida propuesta dispone que la venta se realizará mediante subasta negociada y claramente establece el procedimiento a seguirse. Finalmente, como garantía adicional para salvaguardar la pulcritud del proceso de negociación y venta, se dispone para la creación de un Comité Asesor compuesto por tres ciudadanos privados quienes le asegurarán al país que el proceso de la venta se efectúe de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.

Estoy seguro que con la aprobación de esta medida luego de su estudio y análisis, le daremos virtualidad a la máxima que orienta la acción de este gobierno de afrontar los retos que le impone la historia para lograr la superación de la calidad de vida que colectivamente comparten nuestros ciudadanos, de modo que nuestro país en las décadas futuras brille, entre el concierto de las naciones, en toda su grandeza.

\*\*\*\*\*